



1 P/ 288

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 14 JUL. 2010

**VISTO:** la gestión promovida por el Departamento de Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relativa a la necesidad de asignar la función de Sub Director;

**RESULTANDO:** I- que la Sub Dirección del Departamento de Presupuesto Nacional quedó acéfala por haber renunciado al cargo su Sub Directora para acogerse a los beneficios jubilatorios;

II- que han transcurrido más de cuarenta y cinco días de la ausencia de la Sub Directora, por lo que ha sido subrogada por la T/A Susana Yakes;

III- que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y el Decreto Nº 8/993 de 12 de enero de 1993, corresponde otorgar el beneficio de la subrogación a la mencionada funcionaria;

**CONSIDERANDO:** que corresponde abonar a la T/A Susana Yakes, la diferencia existente entre el sueldo del cargo cuyas tareas pasa a desempeñar y el suyo propio;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º Encárgase de la Subdirección del Departamento de Presupuesto Nacional a partir del 10 de mayo de 2010, a la funcionaria Susana Yakes, Grado 15 Escalafón B, quien subroga a la función Grado 15 Escalafón "B" Sub Director.

2010/02004/01900

2º Determinase que corresponde a la funcionaria mencionada en el numeral anterior el cobro de la diferencia existente entre el sueldo del cargo cuyas tareas pasa a desempeñar y el del suyo propio.

3º La erogación resultante se imputará al Objeto del Gasto 046.001 "Diferencias de Subrogación".

4º Notifíquese a la citada funcionaria, comuníquese al Departamento de Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase al Departamento de Administración y Finanzas a sus efectos.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República